



De haber satisfecho del Gutierrez, a cuyo favor se halla expedido el anterior título, el servicio asignado por Reglamento, artículo enaxenta y siete. Madrid veinte y seis de Agosto de mil ochocientos treinta. El Contador por S. M. Don Guillermo de la Torre Secretario del Rey Nuestro Señor.

Es copia a la letra de la Real Cédula que devolví al Gutierrez, y para que copie, imprimiendo con lo acordado anteriormente sobre el particular firmo la presente en Marañon y Salas de su Ayuntamiento a veinte de Septiembre de mil ochocientos treinta.

Manuel Pardo Velasco
[Signature]

Carillo
 Extraordinario

En las Juntas Capitulares del Ayuntamiento de esta Villa de Marañon a primero de Octubre de mil ochocientos treinta para Carillo extraordinario por vía de elección anterior con papelada o mostrativa del voto que lo motivaba, se reunieron los S. D. D. Luis Guisas Abogado de la M. Chancillería y el tal vez mayor de ella, D. Pedro Civ. Coxa, D. D. Luis José Granados de Parides, D. Luis M. Lardín, y D. Gregorio Civ. Coxa regidores de dicha corporación, D. Pascual García Consalder Diputado, D. Juan Civ. Coxa Merced, personaera, D. Luis Ant. Lardín Procurador Andico y D. Benito Ruiz Consalder Jurado del propio Ayuntamiento, no habiendo concurrido el Diputado D. José Alvar de Lardín, p.º Alvar enfermo según manifiesta el Aguacil ordinario que verificó la Cta, y Mercedos los expresados S. D. en forma de Consejo Justicia y Regimiento trataron y acordaron lo siguiente: Este Ayuntamiento en dicho cumplimiento de lo pre-

